



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 29 de abril de 2026

Tomo I

Número 71 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PRIMERA SALA ORDINARIA Y ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. EDICTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026.-----PÁGINA.-2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. -----PÁGINA.-3

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETA DÍA INHÁBIL PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-151

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 24-27/206 SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2026, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO "MÉXICO IMPARABLE", QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.-----PÁGINA.-153

SECRETARÍA DE TURISMO. ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA ZONA PRIORITARIA DE GESTIÓN TURÍSTICA SUSTENTABLE DE CANCÚN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-179



ACUERDO POR EL QUE SE DECRETA DÍA INHÁBIL PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo establecido en los artículos 6, 19 fracción IV, 21, 30 fracción VII, 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 27 fracción V inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, 1 fracción I, 2, 4 fracciones II y IV, 10 fracción III, 15 fracción II, 20 primer párrafo, 23 fracciones IX y XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y 1, 2, 6, 8 primer párrafo, 10, 11 fracciones I, II, XXVIII, LXV y XCVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todos los ordenamientos citados vigentes para el Estado de Quintana Roo, y

CONSIDERANDO

Con sujeción al contenido del oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DP/232/IV/2026, de fecha 21 de abril de 2026, suscrito por el Lic. José Adrián Díaz Villanueva, Oficial Mayor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en virtud del cual hace del conocimiento de las personas titulares de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados, que en seguimiento al oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DP/01/I/2026, de fecha 07 enero de 2026, en el que se da a conocer el "Calendario de Días Inhábiles del 2026", mismo que establece como día inhábil el martes 05 de mayo del año en curso en conmemoración al "DÍA DE LA BATALLA DE PUEBLA", y que por indicación de la C. Gobernadora del Estado de Quintana Roo, Lic. María Elena Lezama Espinosa, se establece por esta única ocasión como día inhábil el lunes 04 de mayo del año en curso, quedando como día laborable el martes 05 de mayo de 2026 y en consecuencia se declara la suspensión de labores de dicho día; suspensión que diera a conocer al personal del SATQ mediante el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/0445/2026 de fecha 27 de abril de 2026, la M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino, Directora de Administración del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ).

Por lo anterior, con el objeto de brindar seguridad y certidumbre jurídica a los contribuyentes y público en general domiciliados en la Entidad, no se computará dentro de los plazos previstos en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo el día declarado inhábil referido en el párrafo inmediato anterior para promover algún medio de impugnación, derecho o trámite, o bien, el ejercicio de facultades de las autoridades

1

5 de Mayo #75 esq. I. Zaragoza Col. Centro
Chetumal, Quintana Roo
01 (983) 83 5 13 50, Ext. 400019
www.satq.qroo.gob.mx



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



fiscales del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE DECRETA DÍA INHÁBIL PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRIMERO. Se declara inhábil el día lunes 04 de mayo de 2026.

SEGUNDO. El día inhábil señalado en el punto anterior no se computará y no correrán plazos ni términos procesales de conformidad con el artículo 14 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Queda a salvo el ejercicio de las facultades de las Autoridades Fiscales del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, respecto a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, sin alterar el cálculo de los plazos, en términos del penúltimo párrafo del artículo 14 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE
LIC. HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER



DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ACUERDO POR EL QUE SE DECRETA DÍA INHÁBIL PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Mtro. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial